



## AVISO

### EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

#### HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) NICOLAS RUBIANO LLORENTE identificado con C.C 1.013.668.149, quien se encuentra recluido en el Complejo Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Cáqueza Cundinamarca, solicita mediante derecho de petición con radicado BTE 254532026 del 15 de enero de 2026, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:

#### **MANIFESTACIÓN PÚBLICA DE ARREPENTIMIENTO Y MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO DE NO REPETICIÓN Y DE PERDON PÚBLICO**

**NICOLAS RUBIANO LLORENTE** Colombiano, persona mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.013'668.149 expedida en Bogotá D.C; portador de la Tarjeta de Decadactilar T.D. No. \_\_\_\_\_ C. Cáqueza y número único de identificación N.U.I No. 1.239.617 (I.N.P.E.C.); vecino, domiciliado y actualmente privado de la libertad en el Complejo Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad CPMS de Cáqueza (Cundinamarca), y Correo electrónico: nicolas.rubiano180796@gmail.com; actuando en nombre, representación, causa propia y condenada; de manera libre y voluntaria y estando apta, dentro de todas mis facultades físicas y mentales; con todo respeto y por medio de la presente publicación, me permito realizar la presente **MANIFESTACIÓN PÚBLICA DE ARREPENTIMIENTO Y MANIFESTACIÓN DE COMPROMISO DE NO REPETICIÓN Y DE PERDON PÚBLICO**, a todas y cada una de las víctimas afectadas y por todo el daño causado, por los hechos acaecidos el día Veinticuatro (24) del mes de Noviembre del año de Dos Mil Veinticuatro (2024); y que fueron objeto de investigación dentro del proceso penal No. 11001 60 00 023 2024 06141 00 - Ley 906 y por los cuales fui condenado el día Veintiocho (28) del mes de Mayo del año de Dos Mil Veinticinco (2025); por el Juzgado Cuarenta y Nueve (49) Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá D.C. , a la pena principal de Cuatro (04) años y Cuatro (04) meses de prisión por el delito de Tentativa de Homicidio.

Proceso que actualmente avocó conocimiento el Juzgado Primero (1º) de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá D.C., dentro del proceso penal No. 11001 60 00 023 2024 06141 00 - Ley 906; proceso por el cual me encuentro actualmente privada de la libertad.

Igualmente expreso mi total y profundo arrepentimiento y solicitud de perdón público, porque sé, que, con el daño ocasionado, vulneré las normas penales colombianas, afectando el patrimonio económico, no solamente de cada persona, sino también la confianza, el amor y el respeto de mi núcleo familiar y que, al estar privada de la libertad, me llevó a recapacitar sobre estos hechos.

Mi compromiso de no repetición para con toda la sociedad colombiana en especial con la Justicia Colombia, las víctimas y todos mis familiares, es realizar una resocialización ejemplar y demostrar que puedo ser una persona de bien y que nunca más defraudaré a otra persona y al momento de recurrir mi libertad, me comprometo a ser una persona útil para la sociedad y un ejemplo de vida, especialmente para mi hermana y mis sobrinos.

Asimismo, presento mi agradecimiento a todas y cada una de las personas que me han brindado su apoyo en este proceso y durante mi estancia en los sitios de reclusión, en especial a mis hermana, mis sobrinos y demás familiares, junto son un agradecimiento póstumo a mi progenitora, quien se vio muy afectada por mi reclusión en sus últimos años de vida; y todas las personas que incondicionalmente han estado siempre a lado y de igual manera un agradecimiento a todas la autoridades judiciales y administrativas que velan por mi integridad personal y una eficaz resocialización al interior del penal, como el personal administrativo y personal de vigilancia y custodia.

El Condenado: Señor **NICOLAS RUBIANO LLORENTE** en el Complejo Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad CPMS de Cáqueza (Cundinamarca), y Correo electrónico: nicolas.rubiano180796@gmail.com.

Del Señor Alcalde, con toda admiración, respeto y acatamiento;

Atentamente,

Nicolás Rubiano

**NICOLAS RUBIANO LLORENTE**  
C.C. No. 1.013'668.149 de Bogotá D.C.  
T.D. No. \_\_\_\_\_ C. Cáqueza.  
N.U.I No. 1.239.617 (I.N.P.E.C.).  
Condenado.



**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY VEINTITRES (23) DE ENERO DE 2026 A LAS 7:00 A.M.

**DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO**  
Subdirectora de Gestión Documental

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** SE DESFIJA HOY CINCO (05) DE FEBRERO DE 2026, A LAS CUATRO Y MEDIA (4:30) DE LA TARDE.

**DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO**  
Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: MARÍA MOLDONADO  
Revisó: DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO